

# BBVA

Asset Management

GESTORES DE TU CONFIANZA

# Política de Implicación

BBVA Asset Management,  
S.A., S.G.I.I.C.

Septiembre 2021



Premios Expansión - Allfunds Bank  
2019  
**de Fondos de Pensiones**  
**Mejor Gestora de Asignación de Activos**



Conference & Awards 2019  
**Premio Mejores FP de**  
**Empleo Europeos**



Premios Expansión - Allfunds Bank  
2020  
**Mejor Fondo Solidario BBVA**  
**Futuro Sostenible ISR, FI**

## Índice

1. Introducción
2. Sostenibilidad en BBVA
  - 2.1 Banca Responsable
  - 2.2 Compromiso BBVA 2025: Estrategia de Cambio Climático y Desarrollo Sostenible
  - 2.3 Compromiso BBVA AM
3. Política de Implicación
  - 3.1 Seguimiento de las inversiones y relación con las compañías
  - 3.2 Interlocución e implicación con otros accionistas y grupos de interés
  - 3.3 Ejercicio de los derechos de voto
  - 3.4 Gestión de conflictos de interés
  - 3.5 Información anual

# 1. Introducción

BBVA Asset Management (BBVA AM) es la unidad del Grupo BBVA que abarca sus actividades de gestión de activos, negocio que se realiza a través de las gestoras de instituciones de inversión colectiva y fondos de pensiones presentes en diferentes geografías. Se alza como un referente global en el mundo de la gestión de activos, con posiciones líderes tanto en España como en América Latina.

El Grupo BBVA está comprometido con el futuro y el desarrollo sostenible de la sociedad en todos sus ámbitos de actuación. En lo que concierne a la gestión de activos, la ejecución de dicho compromiso recae fundamentalmente en BBVA AM.

En este sentido, BBVA AM tiene el firme convencimiento de que la forma en la que realice las inversiones puede tener un impacto relevante tanto en las personas, como en la sociedad y en el medio ambiente, y que la combinación de Inversión y Sostenibilidad puede contribuir a un mundo mejor.

En la actualidad, la gestión de las inversiones desde la unidad de BBVA AM en Europa se lleva a cabo por BBVA Asset Management, S.A., S.G.I.I.C. (la Sociedad Gestora). La Sociedad Gestora es responsable de gestionar las inversiones de instituciones de inversión colectiva domiciliadas en distintas geografías del continente (España, Luxemburgo, etc.), entidades de capital riesgo y otros vehículos y carteras a través del servicio de gestión discrecional (fondos de pensiones, entidades de previsión social voluntaria, carteras de seguros, etc.).

La presente Política de Implicación ha sido elaborada por la Sociedad Gestora en su condición de accionista y gestor de accionistas y aplica, por tanto, a su cartera propia y a todos los vehículos y carteras cuya gestión corresponde a la Sociedad Gestora, salvo aquellos vehículos o clientes que, de forma excepcional, hayan decidido retener el ejercicio de derechos de voto y desarrollar por ellos mismos las actividades de implicación o aquellas entidades locales que por exigencias regulatorias hayan de disponer de una política propia (en este último caso, esta Política de Implicación se facilita a dichas unidades locales como documento de referencia).

La Política de Implicación está disponible de manera gratuita en la página web de la Sociedad Gestora ([www.bbvaassetmanagement.com](http://www.bbvaassetmanagement.com)) y sujeta a revisión continua.

## 2. Sostenibilidad en BBVA

### 2.1. Banca Responsable

El Grupo BBVA cuenta con un modelo diferencial de hacer banca, denominado Banca Responsable, basado en la búsqueda de una rentabilidad ajustada a principios, el estricto cumplimiento de la legalidad, las buenas prácticas y la creación de valor a largo plazo para todos los grupos de interés.

Las principales iniciativas estratégicas de banca responsable son:

- La creación de relaciones duraderas y más equilibradas con los clientes, a través de una comunicación transparente, clara y responsable y de la educación financiera en las soluciones que les ofrecemos.
- La integración plena en la forma de hacer negocio, a través de políticas de negocio responsable, un modelo de riesgo reputacional y una cultura centrada en las personas en toda la Organización.
- La promoción de un crecimiento responsable y sostenible, a través de la inclusión financiera, la financiación sostenible, el apoyo a las pymes y la inversión responsable.
- La inversión en la comunidad, con priorización de las iniciativas de educación financiera para la sociedad, el emprendimiento, el conocimiento y otras causas sociales que son relevantes desde un punto de vista local.

### 2.2. Compromiso BBVA 2025: Estrategia de Cambio Climático y Desarrollo Sostenible

El Grupo BBVA está comprometido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas.

La estrategia de Cambio Climático y Desarrollo Sostenible se concreta en BBVA en el “Compromiso 2025”, que tiene como objetivo alinear la actividad y el negocio del Grupo con el Acuerdo de París sobre el Clima y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que pretenden alcanzar un escenario de progresiva descarbonización de la economía global y promover el desarrollo sostenible. Este compromiso está basado en 3 pilares: financiar, gestionar e involucrar.

### 2.3. Compromiso BBVA AM

Siendo consistente con la estrategia del grupo BBVA, la Sociedad Gestora tiene en cuenta en sus inversiones, además de los factores financieros, factores extrafinancieros (ASG), como son:

**Ambientales:** Asociados a los riesgos potenciales provocados por el deterioro del medio ambiente y a los riesgos físicos y de transición del cambio climático. Algunas temáticas incluyen la huella de carbono, escasez de recursos naturales, transformación energética y energías renovables.

**Sociales:** Asociados a los empleados y otras partes interesadas que interactúan con la empresa. El grado de implicación de los emisores con la sociedad en su conjunto. Incluye derechos del consumidor, ambiente laboral, Derecho del trabajo, transición justa y respeto con las comunidades en las que opera.

**Buen Gobierno:** Comprenden los aspectos que tienen que ver con el correcto desempeño y cumplimiento de los equipos directivos de los emisores, de acuerdo con las recomendaciones de buen gobierno de los organismos supervisores.

En el año 2008, y siendo la primera gestora de fondos de pensiones de E.G.F.P., S.A. (GPP), perteneciente (Principios de Inversión Desde la firma de los UNPRI se han en materia de ASG, que se han ido gestionados desde BBVA AM.



entidad gestora en España en firmarlo; la empleo Gestión de Previsión y Pensiones, al Grupo BBVA, se adhirió a los UNPRI Responsable de las Naciones Unidas). producido en GPP significativos avances incorporando al resto de vehículos

## 3. Política de implicación

En el desarrollo de la Política de Implicación, la Sociedad Gestora, tiene en consideración las normas, principios y tratados de amplio consenso internacional, entre los que se encuentran:

- El Pacto Mundial y Los Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas
- El Acuerdo de París sobre el Clima
- Los acuerdos de la Unión Europea en la materia
- El Código de buen gobierno de las sociedades cotizadas de la CNMV

### 3.1. Seguimiento de las inversiones y relación con las compañías

La Sociedad Gestora supervisa las compañías en las que invierte para verificar que crean valor a largo plazo para sus inversores y las partes interesadas y actúan en interés de sus accionistas. Esta supervisión implica un seguimiento periódico de diversos indicadores y métricas que no sólo incluyen aspectos económico-financieros, sino que también abarcan elementos medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (como, por ejemplo, si han tenido alguna controversia severa en alguno de los tres aspectos).

En este sentido, la Sociedad Gestora cuenta con una política de evaluación de las compañías basado en criterios ASG que forma parte del proceso inversor y que complementa los criterios tradicionales de evaluación financiera, lo que permite tomar decisiones de inversión más formadas y controlar los riesgos de una manera más completa. En la evaluación ASG se incorporan tanto criterios propios de la Sociedad Gestora como información de proveedores especializados.

Como complemento a lo anterior, la Sociedad Gestora considera que mantener una relación con las sociedades en que invierte, que asegure la defensa de los intereses de sus clientes, es parte muy relevante de su proceso inversor, básica en la búsqueda de la creación de valor a largo plazo para los vehículos y carteras gestionadas. La interlocución con las compañías constituye una fuente relevante de información para detectar riesgos y oportunidades y tomarlas en cuenta en las decisiones de inversión correspondientes. Algunos de los temas tratados en estas reuniones tienen que ver con la separación de poderes y buena gobernanza de la compañía, así como todas aquellas actividades que pueden ocasionar un perjuicio medioambiental o social, analizando las acciones previstas para evitarlo. Además, esta relación y el ejercicio de la política de voto permiten trasladar a las compañías la filosofía y posicionamiento de BBVA AM en aspectos sociales, ambientales y de gobierno corporativo, así como verificar que se mantienen los estándares de la política de implicación de BBVA AM (o, de no hacerlo, verificar que ello sea en el mejor interés de los inversores y las partes interesadas en el largo plazo).

Por lo que se refiere al caso particular de los vehículos de inversión de terceras gestoras, la Sociedad Gestora, directamente o con la mediación de la plataforma de intermediación a través de la que suscribe dichos vehículos (BBVA—unidad de Quality Funds—), mantiene un diálogo continuo con esas entidades gestoras para que integren los aspectos ASG en sus inversiones, voten y mantengan una implicación continuada y adecuada en las compañías en las que invierten.

### **3.2. Interlocución e implicación con otros accionistas y grupos de interés**

Como parte del objetivo de crear valor a largo plazo para los vehículos y las carteras que gestiona, la Sociedad Gestora entiende que es muy relevante actuar a favor de la mejora de la calidad del gobierno corporativo de las compañías en que se invierte, asegurándose de que éstas actúan en el mejor interés de sus inversores. Por ello, cuando sea necesario y se considere la mejor opción para los vehículos y las carteras que gestiona, la Sociedad Gestora podrá actuar conjuntamente con otros inversores y grupos de interés.

En particular, la Sociedad Gestora participa en numerosos foros en los que promueve las mejores prácticas de mercado en interés de sus inversores (incluidas, especialmente, en materia de sostenibilidad) a los diferentes participantes de los mercados financieros, reguladores y partes interesadas. Estos foros pueden ser constituidos ad hoc, en cumplimiento de un propósito específico, o tratarse de grupos más estables, como es el caso, por ejemplo, de las asociaciones representativas de diversos sectores como INVERCO (Asociación española de Instituciones de Inversión Colectiva y Fondos de Pensiones), ALFI (Asociación luxemburguesa de Instituciones de Inversión Colectiva), ASCRI (Asociación española de Capital, Crecimiento e Inversión), etc. Es muy habitual la participación activa de la Sociedad Gestora a través de estas últimas asociaciones durante la tramitación de los diferentes proyectos normativos, consultas de reguladores y supervisores financieros, etc.

Asimismo, en defensa de los intereses de los vehículos y las carteras gestionadas la Sociedad Gestora también puede llegar a interactuar con otros grupos de interés relacionados con las compañías en que invierte, como pueden ser otros accionistas, empleados y representantes de los trabajadores, asociaciones del sector al que pertenece la compañía, organismos reguladores, proveedores, clientes y otros inversores.

### **3.3. Ejercicio de los derechos de voto**

La Sociedad Gestora ejerce los derechos de asistencia y voto en representación de los vehículos y las carteras que gestiona, siempre y cuando le hayan sido delegados, en los siguientes supuestos:

1. En representación de las sociedades de inversión y los fondos de inversión, en las Juntas Generales y Extraordinarias de Accionistas de compañías españolas, cuando la posición global de las sociedades de inversión que hayan delegado el ejercicio de los derechos de voto en la Sociedad Gestora y de los fondos de inversión gestionados por esta entidad sea mayor o igual al 1% del capital de la compañía, siempre que la participación tenga una antigüedad superior a 12 meses (salvo que existan motivos que justifiquen el no ejercicio de tales derechos y se informe de ello en el correspondiente informe anual de la IIC).
2. En representación de los fondos de pensiones, cuando los valores integrados en el fondo tuvieran relevancia cuantitativa y carácter estable, salvo que existan motivos que justifiquen el no ejercicio de tales derechos y se informe de ello en el correspondiente informe de gestión anual del fondo de pensiones.
3. En aquellos otros supuestos que puedan ser requeridos por la normativa aplicable en cada momento.
4. Cuando la compañía esté radicada en España y esté previsto el pago de una prima por asistencia.
5. Cuando para el conjunto de los vehículos y carteras representadas se supere una participación del 1 % en el capital social de la compañía.
6. Cuando se trate de compañías que formen parte del Ibex 35.

7. Cuando la Sociedad Gestora estime que la participación es significativa (en función de la compañía, si es una de las principales empresas europeas o norteamericanas y se tiene un porcentaje mínimo de derechos de voto, etc.) o concurre alguna otra circunstancia particular considerada en esta Política de Implicación que así lo aconseje.

El derecho de asistencia y voto podrá ser ejercido directamente o mediante representación y de forma presencial o mediante voto a distancia (ya sea en formato físico o electrónico).

La Sociedad Gestora votará siempre en interés exclusivo de los partícipes y/o accionistas de los vehículos y carteras representadas. En este sentido, la Sociedad Gestora considera que los siguientes asuntos son de especial relevancia en el ejercicio de los derechos políticos:

1. Es primordial la aprobación de cuentas anuales y la propuesta de aplicación del resultado por los órganos de gobierno de la compañía. Como norma general, se aprobarán los puntos del orden del día siempre que las cuentas anuales vengan avaladas por un informe de auditoría independiente sin salvedades (o con salvedades, si tras su análisis se determina que no resultan significativas).
2. Se votará a favor del nombramiento y renovación de los auditores de la compañía, salvo que concurrieran circunstancias especiales que lo desaconsejasen.
3. En relación con las propuestas que tuvieran impacto inmediato en la valoración de los títulos de la compañía (tales como fusiones, adquisiciones, ampliaciones de capital, emisión o canje de obligaciones convertibles, etc.), se optará en cada caso por la opción más favorable para los vehículos y las carteras representadas.
4. En el caso de modificaciones a los estatutos sociales o al reglamento de la Junta General de Accionistas, se analizará caso por caso de acuerdo con el mejor interés de los vehículos y carteras representadas.
5. La estructura del consejo de administración es un pilar clave en el gobierno corporativo de las compañías. La separación entre consejero delegado y presidente del consejo de administración, la existencia de un porcentaje mínimo de consejeros independientes, así como la rotación y la diversidad en la composición del consejo de administración se valoran de forma positiva y se ejercerá el sentido del voto en concordancia con estos criterios.
6. En cuanto a la política de retribución de los administradores y consejeros, se premiará la transparencia de las mismas y se apoyarán aquellas en las que los objetivos de los administradores estén alineados con el desempeño de la compañía y con los objetivos de los accionistas.
7. Igualmente, se llevará a cabo un análisis específico para las propuestas relacionadas con modificaciones en la estructura de capital y financiación de la compañía (emisión de acciones preferentes, emisiones de deuda, autocartera, ampliaciones de capital sin derecho de suscripción preferente, etc.).
8. Se votará a favor en las propuestas de temas sociales y medioambientales para las que haya información y transparencia suficiente y estén en concordancia con la regulación pertinente en la geografía de la compañía.

En el ejercicio de los derechos políticos la Sociedad Gestora se apoya en la opinión de un asesor de voto (*proxy advisor*) independiente, que aconseja sobre el sentido del voto para los distintos puntos del orden del día. La Sociedad Gestora tiene la facultad de modificar el sentido de los mismos y apartarse de este asesoramiento si lo considerase necesario y justificado (generalmente, por discrepancias con el código de buen gobierno de CNMV en caso de compañías españolas o incompatibilidad con los criterios propios indicados en esta Política de Implicación).

### **3.4. Gestión de conflictos de interés**

La Sociedad Gestora en el ejercicio de los derechos de voto puede tener conflictos de interés, especialmente con entidades del Grupo BBVA. Para minimizar estos conflictos, la Sociedad Gestora cuenta con un procedimiento de ejercicio de voto que prevé la existencia y gestión de estos conflictos. Dicho procedimiento previene los conflictos de interés evitando la participación de decisores fuera de la Sociedad Gestora y establece mecanismos internos de segregación de las decisiones de voto y la comunicación de conflictos.

Con objeto de garantizar la independencia en el ejercicio de los derechos de voto, la Sociedad Gestora en ningún caso requerirá ni aceptará de BBVA, en su calidad de entidad dominante, u otras empresas controladas por ésta, instrucciones, directas o indirectas, sobre el sentido del voto. A los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27.5 del Real Decreto 1362/2007, se entiende por "instrucciones directas" cualquier instrucción dada por la entidad dominante u otra empresa controlada por ella que especifique cómo deben ejercerse los derechos de voto gestionados por la Sociedad Gestora, y por "instrucciones indirectas", cualquier instrucción general o particular, dada por la entidad dominante u otra empresa controlada por ella, en cualquier forma con el fin de promover sus intereses comerciales de forma concreta, limitando la capacidad de decisión de la sociedad gestora en el ejercicio de los derechos de voto que gestionan.

La Sociedad Gestora dispone de mecanismos para determinación, escalado y gestión de los posibles conflictos de interés que puedan aparecer en este y cualquier otro ámbito de su actividad.

### **3.5. Información anual**

La Sociedad Gestora hará pública en su página web ([www.bbvaassetmanagement.com](http://www.bbvaassetmanagement.com)), con carácter anual y de forma gratuita, la aplicación de esta Política de Implicación, lo que incluirá, entre otros aspectos, una descripción general de su comportamiento en relación con sus derechos de voto, una explicación de las votaciones más importantes y, en su caso, del recurso a los servicios de asesores de voto.